

Ha decidido

Denegar el amparo solicitado por la Mutualidad de Previsión de Funcionarios del Mutualismo Laboral.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.—Fernando García-Mon y González-Regueiral.—Carlos de la Vega Benayas.—Vicente Gimeno Sendra.—Rafael de Mendizábal Allende.—Pedro Cruz Villalón.—Firmado y rubricado.

11340 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 23/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 23/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «don Migel»; debe decir: «don Miguel».

En la página 6, primera columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «19 de enero de 1933»; debe decir: «19 de enero de 1993».

En la página 6, segunda columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «ente puede afctar»; debe decir: «ente puede afectar».

11341 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 24/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 24/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, primera columna, párrafo 5, penúltima línea, donde dice: «y las otras medicas», debe decir: «y las otras medidas».

En la página 13, primera columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «Capítulo segundo del libro I», debe decir: «Capítulo segundo del título I del libro I».

11342 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 25/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 25/1993, de 21 de enero, 1993 del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, primera columna, párrafo 4, línea 10, donde dice: «mediante Auto de 5 de abril»; debe decir: «mediante Auto de 4 de abril».

En la página 19, segunda columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «afectivamente»; debe decir: «efectivamente».

11343 *CORRECCION de errores en el texto del sumario del Tribunal Constitucional, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto del sumario del Tribunal Constitucional, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «Recurso de amparo 509/1990.», debe decir: «Recurso de amparo 503/1990.».

11344 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 27/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 27/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, segunda columna, párrafo 1, línea 5, donde dice: «"Garrazoni, Sociedad Anónima"», debe decir: «"Carrazoni, Sociedad Anónima"».

En la página 25, segunda columna, párrafo 5, penúltima línea, donde dice: «(SSTT 56/1987.», debe decir: «(SSTC 56/1987.».

En la página 26, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «"número cinco"», debe decir: «"numeral cinco"».

11345 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 28/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 28/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, segunda columna, párrafo 8, línea 11, donde dice: «Ha sido ponente»; debe decir: «Ha sido Ponente».

En la página 28, primera columna, párrafo 1, línea 15, donde dice: «resoluciones inter locutorias»; debe decir: «resoluciones interlocutorias».

En la página 28, segunda columna, párrafo 7, línea 4, donde dice: «Sin embargo, ninguan»; debe decir: «Sin embargo, ninguna».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «[así,»; debe decir: «(así,».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, líneas 6 y 7, donde dice: «y extraordinarios»; otras»; debe decir: «y extraordinarios"); otras».